



## ¿Necesita ayuda para pagar la renta y los servicios de su casa durante esta época? ¡El programa Wilco Forward Fase III del condado de Williamson le puede ayudar!

El condado de Williamson trabaja con las siguientes agencias para manejar las solicitudes de asistencia de Wilco Forward Fase III en el área de servicio de cada agencia. El condado reembolsará a estas agencias la asistencia para el alquiler y / o la asistencia de servicios públicos proporcionados a un propietario; una empresa de administración de propiedades o a una empresa de servicios públicos entre el 1 de marzo y el 30 de diciembre.

**Por favor contacte la agencia de servicio de su ciudad para pedir asistencia financiera.**



### **Round Rock Area Serving Center - 512-244-2431**

Round Rock, Brushy Creek / Fern Bluff MUD, áreas de Hutto fuera del distrito escolar de Georgetown, código postal 78717 que no esté dentro de los límites de la ciudad de Austin

[www.rrasc.org](http://www.rrasc.org)



### **The Caring Place - 512-943-0700**

Georgetown, Andice, Bartlett, Florence, Granger, Jarrell, Jonah, Schwertner, Walburg, Weir, areas en Hutto dentro del distrito escolar de Georgetown

[www.caringplacetx.org](http://www.caringplacetx.org)



### **The Salvation Army - 512-943-8421**

Cedar Park, Austin, dirección postal que no se encuentra en la ciudad de Austin, Coupland, Leander, Liberty Hill, Taylor, Thrall y todas las áreas del condado de Williamson que no son atendidas por las otras dos agencias, códigos postales 78729 y 78750 en el condado de Williamson, fuera de los límites de la ciudad de Austin

<http://salvationarmyaustin.org/williamson-county-service-center/>

## **Criterios de elegibilidad:**

- Todas las residencias asistidas deben estar ubicadas en el condado de Williamson, pero fuera de los límites de la ciudad de Austin
- Hasta un monto del alquiler del contrato de arrendamiento, más cargos por pago atrasado hasta por un total de 3 meses
- Para las solicitudes aprobadas, el solicitante debe volver a aplicar para fondos adicionales después del primer mes de asistencia según sea necesario
- Hasta \$ 1,500 de asistencia con los servicios públicos por residencia según sea necesario
- El solicitante debe mostrar evidencia de que la asistencia es necesaria debido a problemas causados por COVID-19